



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 17 ENE. 2020

DECRETO ALCALDICO N° 179 /

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 43534 de fecha 02 de Diciembre 2019, de Dirección de Desarrollo Comunitario y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 17 de Diciembre de 2019, se requiere la compra Materiales de Ferretería para reparación de la Dideco.
2. Que, por Decreto Alcaldicio Nro 3769 del 20 de Diciembre 2019, entre las fechas 06 al 13 Enero de 2020, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-71-l119.
3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de presupuesto de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.04.010, centro de costo 25.01.02. fondos propios, denominada "Materiales para Mantención y reparación de Inmuebles", por un monto de \$2.200.000.- para dar curso a la solicitud de estos.
4. Que, las ofertas presentadas por los proveedores Ferretería Manquehue Ltda, se encuentra dentro del presupuesto disponible para esta compra.
5. Que, los proveedores Ingeniería, Diseño y Construcción María Valdés Gatica EIRL., excede el presupuesto disponible quedando fuera de bases de licitación.
6. Qué; con respecto al criterio **CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS**, el proveedor, Ferretería Manquehue Ltda; se encuentra dentro de los parámetros exigidos.
7. Que con respecto al "**Plazo de entrega**", la oferta presentada por Ferretería Manquehue Ltda indica un plazo de entrega de 72 horas.
8. Que el proveedor **FERRETERIA MANQUEHUE LTDA.**, es quien cumple con los requisitos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.
9. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**



Ilustre Municipalidad
de Buin

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-71-l119, que compra Materiales para Mantención y reparación de Inmuebles, solicitados por la Dirección de Desarrollo Comunitario, según términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **FERRETERIA MANQUEHUE LTDA,** por un monto de \$1.832.794.- (un millón ochocientos treinta y dos mil setecientos noventa y cuatro pesos) MÁS. IVA.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.04.010, centro de costo 25.01.02, denominada "Materiales para Mantención y reparación de Inmuebles".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/VYS/VZS/JFF/mcpa

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable